

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2013

Miércoles 17 de Abril

Núm. 44

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ALMAZÁN	
Cobranza impuesto circulación, basura y vados 2013 .....	1234
AREVALO DE LA SIERRA	
Sustitución redes en Torrearévalo .....	1234
AUSEJO DE LA SIERRA	
Sustitución redes en Fuentelfresno .....	1234
CASCAJOSA	
Cuenta general 2012 .....	1234
PEDRAZA	
Presupuesto 2012 .....	1235
Presupuesto 2013 .....	1235
PORTELRUBIO	
Presupuesto 2011 .....	1236
Presupuesto 2012 .....	1236
Presupuesto 2013 .....	1236
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Abastecimiento en San Esteban y barrios .....	1237
Ordenanzas fiscales nº 2 y 11 .....	1237
VELAMAZÁN	
Arrendamiento inmueble para casa rural .....	1238
Arrendamiento inmueble para vivienda .....	1238
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.099 .....	1239
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación del tracto 300/2012 .....	1239
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Ejecución títulos judiciales 43/2012 .....	1240
Ejecución títulos judiciales 63/2012 .....	1240

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

Cumpliendo acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 18 de marzo, se pone en conocimiento de los contribuyentes de este municipio que el período de recaudación, en vía voluntaria, comprende desde el 1 de abril a 31 de mayo, y se pondrán al cobro en la Casa Consistorial, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas los conceptos tributarios siguientes:

- Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 2013.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, ejercicio 2013.
- Tasa por reserva de espacio y entrada de vehículos a través de las aceras (vados permanentes y vado-parkin), ejercicio 2013.

Se advierte que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda tributaria, se procederá al cobro por la vía ejecutiva con recargo por apremio que puede llegar hasta el 20%. Se recomienda la modalidad de pago de recibos mediante domiciliación bancaria.

Los recibos domiciliados en entidad bancaria, se cargarán en las cuentas en torno al día 6 de mayo.

Almazán, 22 de marzo de 2013.– El Alcalde, (Ilegible).

1076

**ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este municipio con fecha 5 de abril de 2013 el Proyecto Técnico de la obra “Sustitución de Redes en Torrearévalo”, Obra nº 26 del Plan Diputación 2013, redactado por D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, Arquitecto, con un importe total de treinta mil euros (30.000 €), el mismo se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose aprobado definitivamente el referido Proyecto Técnico, en caso de no presentarse reclamación o alegación alguna en el período de exposición pública.

Arévalo de la Sierra, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, José Carmelo Martínez Carnicero. 1071

**AUSEJO DE LA SIERRA**

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 8 de abril de 2013, el Proyecto técnico de obra “Sustitución de redes en Fuentefresno” por valor de 30.000 euros redactada por el Ingeniero de obras públicas Alberto Jiménez Barranco.

El mismo se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles para posibles alegaciones, de no presentarse alegaciones durante dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Ausejo de la Sierra, 8 de abril de 2013.– La Alcaldesa, Begoña Ligos del Río.

1068

**CASCAJOSA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cascajosa, 13 de febrero de 2013.– El Alcalde pedáneo, José M<sup>a</sup>. Gómez Martínez. 1007

**PEDRAZA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....560	Gastos en bienes corrientes y servicios .....5.985
Transferencias corrientes.....300	TOTAL GASTOS .....5.985
Ingresos patrimoniales.....5.125	
TOTAL INGRESOS .....5.985	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1061a



De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....560	Gastos en bienes corrientes y servicios .....5.985
Transferencias corrientes.....300	TOTAL GASTOS .....5.985
Ingresos patrimoniales.....5.125	
TOTAL INGRESOS .....5.985	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1061b

BOPSO-44-17042013



## PORTELRUBIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....10	Gastos en bienes corrientes y servicios .....13.040
Transferencias corrientes.....90	TOTAL GASTOS .....13.040
Ingresos patrimoniales.....12.940	
TOTAL INGRESOS .....13.040	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1060a

-----

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....4.700
Transferencias corrientes.....500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....13.500	Inversiones reales .....19.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....24.000
Transferencias de capital .....6.000	
TOTAL INGRESOS .....24.000	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1060b

-----

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de

BOPSO-44-17042013



febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.400	Gastos en bienes corrientes y servicios .....8.200
Transferencias corrientes.....100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....11.500	Transferencias de capital .....4.800
TOTAL INGRESOS.....13.000	TOTAL GASTOS.....13.000

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Portelrubio, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1060c

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2013, se ha aprobado proyecto técnico de la Obra nº 127, denominada “Abastecimiento en San Esteban y Barrios”, con un presupuesto de 75.000,00 euros, redactado por Uxama Ingeniería y Arquitectura SL.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1072

En la intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, que fueron aprobadas por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013:

- Ordenanza fiscal nº 2 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal nº 11 reguladora de la Tasa por prestación de servicios o utilización de instalaciones deportivas municipales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Esteban de Gormaz, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1073



## VELAMAZÁN

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ San Sebastian, nº 4 y La Tercia, nº 7, para destinarlo a casa rural conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, en horario de oficina de 9 h a 13 h. Teléfono. 975.18.12.14

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a casa rural, ubicado en la C/ San Sebastián, nº 4 y La Tercia, nº 7.

3. *Presupuesto base licitación:* 150 €/mes.

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El lunes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, el lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Velamazán, 8 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno.

1069

-----

De conformidad con el acuerdo adoptado por el pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base, para el arrendamiento del bien patrimonial, ubicado en la C/ Real, nº 19, para destinarlo a vivienda habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Velamazán.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, en horario de oficina de 9 h a 13 h. Teléfono. 975.18.12.14

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda habitual, ubicado en la C/ Real, nº 19.

3. *Presupuesto base licitación:* 200 €/mes.



4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: oferta al precio más alto y al alza sobre la tasación base.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El lunes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Velamazán, el lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Velamazán, 8 de abril de 2013.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno.

1070

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### *ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10099*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10099, denominado San Clemente, iniciado a instancia de Luis Mariano de Diego García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Nolay en la provincia de Soria, con una superficie de 2.185,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 8 de abril de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya.

1075

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

#### EDICTO

*Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.*

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio-reanudación del tracto 0000300/2012 a instancia de D. Antonio Román Ibáñez Jiménez sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

BOPSO-44-17042013



“Rústica sita en Noviercas (Soria), terreno de cereal secano al sitio de “El Hoyo Cardoso”. De una superficie de seis hectáreas, dieciséis áreas y diez centiáreas. Linda: Norte con senda sin nombre; sur con ribazo y arroyo de la Fuente del Campo, este con finca 724 de Pedro Jiménez García y otro y finca 727 de Herminia Millán Millán; y oeste finca 725 A de Hermanos Ruiz Medrano; y finca 726 de Elisa Aguado Alonso. Es la finca 725-B de concentración parcelaria de la zona de Noviercas (parte de la antigua 725)”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 2 de abril de 2013.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1074

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 43/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutual Midat Cyclops Mútua de Accidentes de la S.S. Nº 1 contra la empresa Villa del Frontal, S.L., se ha dictado auto en fecha 3-4-13, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DISPONGO: 1.- Aclarar el auto dictado con fecha 1-4-13 en los siguientes términos, tanto en el único antecedente de hecho como en su parte dispositiva donde consta: “frente a Villa del Frontal, S.L. y subsidiariamente frente al INSS y TGSS, para cubrir la cantidad de 1.154,06 €”, debe constar: “...frente a Villa del Frontal, S.L. (CIF B42192096) parte ejecutada por importe de 1.154,06 euros en concepto de principal y subsidiariamente frente al INSS y TGSS por la cantidad de 500,00 €...”, manteniéndose el resto de sus pronunciamientos en todos sus extremos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Villa del Frontal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 4 de abril de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1063

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 63/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Silverio Siles Illanes contra Augusto Alfonso Maldonado García, se ha dictado decreto de fecha 11-2-13, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo: a) Declarar al ejecutado Augusto Alfonso Maldonado García (NIE X6609239M) en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.719,65 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.”.

Y para dar la publicidad prevenida en el art. 276.3 de la LJS forma, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 3 de abril de 2013.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.

1062